

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: JORGE IVAN VILLEGAS
EJECUTADO: BRYANT STEVEN NARANJO RAIGOZA

DEMANDA ACUMULADA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BLANCA FLOR SILVA AGUIRRE
EJECUTADO: BRYANT STEVEN NARANJO RAIGOZA

RADICACION: 630014003008-2020-00247-00

Una vez analizado el memorial allegado por la apoderada judicial del señor JORGE IVAN VILLEGAS, el Despacho No accede a la solicitud de suspensión del proceso, teniendo en cuenta, que la petición no se atempera a los postulados del artículo 161 del Código General del Proceso, toda vez, que en este asunto hay una demanda acumulada, y la petición debe venir coadyuvada por el ejecutante acumulado, ya que, los dineros que ingresen al presente asunto deben ser prorratedos para no defraudar a ninguno de los acreedores que tienen vinculación con las presentes causas judiciales.-

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 14 DE
JULIO DE 2022

SECRETARIA

LMCA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74e42f47515e1f286f4e4e58f41102244b55c0735560b6d2c83d4cff355d23e4**

Documento generado en 13/07/2022 09:15:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>